



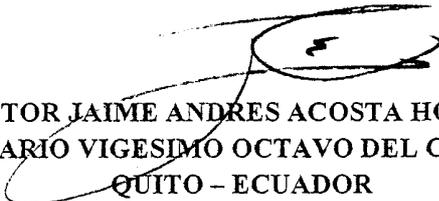
SISTEMA NOTARIAL



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-28-P05771	No. De Fojas	9			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS						
<b>FECHA</b>						
12/12/2014	16:05:42					
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona JURIDICA	COMPAÑÍA EBTEL CIA. LTDA.	Cédula de Ciudadanía	0200868412	Ecuatoriana	GERENTE	GONZALO PATRICIO SILVA LARREA
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
CON BASE A LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, EL OTORGANTE SEÑOR INGENIERO GONZALO PATRICIO SILVA LARREA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA EBTEL CIA. LTDA., EN SU CALIDAD DE GERENTE, CUMPLIENDO CON EL MANDATO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, OTORGA EL PRESENTE INSTRUMENTO POR MEDIO DEL CUAL SE AUMENTA EL CAPITAL DE EBTEL CIA. LTDA., EN LA SUMA DE SESENTA Y DOS MIL CON CINCUENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 62.051,00), MEDIANTE LOS APORTES DE SOCIOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES POR UN VALOR DE NUEVE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 9.000,00), Y LA REINVERSIÓN DE CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 53.051,00) PROVENIENTES DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TREINTA Y SIETE (37) DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y EL ARTÍCULO CINCUENTA Y UNO (ART. 51) DE SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN. SE EFECTUARÁ LA EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 63.051,00), DIVIDIDO EN SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (USD \$ 1) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. EL MONTO MATERIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL DE EBTEL CIA. LTDA., HA SIDO SUSCRITO EN SU TOTALIDAD Y PAGADO POR SUS SOCIOS A TRAVÉS DE LA CAPITALIZACIÓN DE LOS APORTES DE LOS SOCIOS Y LA REINVERSIÓN DE PARTE DE LOS RESULTADOS GENERADOS EN EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE.						
<b>UBICACIÓN</b>						
Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección			
PICHINCHA	QUITO		MARTINEZ MERA N36-99 Y AROSEMENA TOLA			
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						

US\$ 62.051,00



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR  
MH

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

1

2014	17	01	28	P0577
------	----	----	----	-------



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA EBTEL CIA. LTDA.**

**CUANTÍA US\$ 62.051,00**

**DI 4 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ANTE MÍ DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR INGENIERO GONZALO PATRICIO SILVA LARREA, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EBTEL CIA. LTDA., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EBTEL CIA. LTDA., CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES:** COMPARECE EL SEÑOR INGENIERO GONZALO PATRICIO SILVA LARREA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EBTEL CIA. LTDA., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

2

SOCIOS CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CUYA ACTA SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** LA COMPAÑÍA EBTEL CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SEIS DE MAYO DE DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.- **DOS.-** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EBTEL CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO, EL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE RESOLVIÓ: "...LUEGO DE VARIAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES, LA JUNTA RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EBTEL CIA. LTDA., EN LA SUMA DE SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 62.051,00), MEDIANTE EL APORTE DE LOS SOCIOS CONSIGNADA EN LA CUENTA PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES Y LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, QUE HA SIDO PROPUESTO POR EL SEÑOR GONZALO PATRICIO SILVA LARREA, EN SU CALIDAD DE GERENTE. EN CONSECUENCIA, EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA AUMENTARÁ DE LA SUMA DE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1000,00), A LA SUMA DE SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 63.051,00). ESTE CAPITAL ESTARÁ DIVIDIDO EN SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (USD \$ 1) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA. EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO SE REALIZA EN FUNCIÓN A LOS APORTES EFECTUADOS POR CADA UNO DE LOS SOCIOS EN LA CUENTA PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, LOS CUALES FUERON ACORDADOS PREVIAMENTE; Y, EN PROPORCIÓN DE ESTOS LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, EJERCIENDO SU DERECHO DE PREFERENCIA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO CIENTO DIEZ (ART. 110) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA, LOS SOCIOS RESUELVEN POR UNANIMIDAD REFORMAR EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL MISMO QUE DIRÁ: ARTÍCULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

3



LA COMPAÑÍA ES DE SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 63.051,00) DIVIDIDO EN SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (USD \$ 1) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO EN LA SIGUIENTE FORMA:

<i>CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL</i>			
<i>Socios</i>	<i>Capital Actual</i>	<i>Aumento de Capital Suscrito y Pagado</i>	<i>Nuevo Capital (USD \$)</i>
<i>Franco Coello Cristian Gonzalo</i>	<i>70,00</i>	<i>17.269,00</i>	<i>17.339,00</i>
<i>Silva Larrea Gonzalo Patricio</i>	<i>280,00</i>	<i>28.093,00</i>	<i>28.373,00</i>
<i>Vasconez Salguero Oscar Julian</i>	<i>650,00</i>	<i>16.689,00</i>	<i>17.339,00</i>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1000,00</b>	<b>62.051,00</b>	<b>63.051,00</b>

...”

ASÍ MISMO, RESOLVIÓ: “...LUEGO DE VARIAS DELIBERACIONES, LA JUNTA RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE A NOMBRE DE LOS SOCIOS, COMPAREZCA Y SUSCRIBA CUANTO DOCUMENTO PÚBLICO Y PRIVADO FUERA NECESARIO PARA LLEVAR A CABO Y PERFECCIONAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.” **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** CON BASE A LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, EL OTORGANTE SEÑOR INGENIERO GONZALO PATRICIO SILVA LARREA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA EBTEL CIA. LTDA., EN SU CALIDAD DE GERENTE, CUMPLIENDO CON EL MANDATO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, OTORGA EL PRESENTE INSTRUMENTO POR MEDIO DEL CUAL SE AUMENTA EL CAPITAL DE EBTEL CIA. LTDA., EN LA SUMA DE SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 62.051,00), MEDIANTE LOS APORTES DE SOCIOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES POR UN VALOR DE NUEVE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 9.000,00), Y LA REINVERSIÓN DE CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 53.051,00) PROVENIENTES DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TREINTA Y SIETE (37) DE LA LEY DE RÉGIMEN

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

4

TRIBUTARIO INTERNO Y EL ARTÍCULO CINCUENTA Y UNO (ART. 51) DE SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN. SE EFECTUARÁ LA EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 63.051,00), DIVIDIDO EN SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (USD \$ 1) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. EL MONTO MATERIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL DE EBTEL CIA. LTDA., HA SIDO SUSCRITO EN SU TOTALIDAD Y PAGADO POR SUS SOCIOS A TRAVÉS DE LA CAPITALIZACIÓN DE LOS APORTES DE LOS SOCIOS Y LA REINVERSIÓN DE PARTE DE LOS RESULTADOS GENERADOS EN EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE.

**CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** COMO CONSECUENCIA DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EBTEL CIA. LTDA., ES EL SIGUIENTE:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
Socios	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito y Pagado	Nuevo Capital (USD \$)
Franco Coello Cristian Gonzalo	70,00	17.269,00	17.339,00
Silva Larrea Gonzalo Patricio	280,00	28.093,00	28.373,00
Vasconez Salguero Oscar Julian	650,00	16.689,00	17.339,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1000,00</b>	<b>62.051,00</b>	<b>63.051,00</b>

**QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** ASÍ MISMO, EL INGENIERO GONZALO PATRICIO SILVA LARREA EN LA CALIDAD ANTES INDICADA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, DISPONE QUE SE REFORME EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, CON EL TEXTO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN: ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 63.051,00) DIVIDIDO EN SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (USD \$ 1) DE LOS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

5



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. EL CAPITAL SOCIAL DE

ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO EN LA SIGUIENTE FORMA:

<i>CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL</i>			
<i>Socios</i>	<i>Capital Actual</i>	<i>Aumento de Capital Suscrito y Pagado</i>	<i>Nuevo Capital (USD \$)</i>
<i>Franco Coello Cristian Gonzalo</i>	<i>70,00</i>	<i>17.269,00</i>	<i>17.339,00</i>
<i>Silva Larrea Gonzalo Patricio</i>	<i>280,00</i>	<i>28.093,00</i>	<i>28.373,00</i>
<i>Vasconez Salguero Oscar Julian</i>	<i>650,00</i>	<i>16.689,00</i>	<i>17.339,00</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>\$ 1000,00</i></b>	<b><i>62.051,00</i></b>	<b><i>63.051,00</i></b>

**SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD QUE INTERVIENE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SE ENCUENTRA CONFORME CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. DE IGUAL MANERA, EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD QUE INTERVIENE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA NO HA SUSCRITO CONTRATOS, NI TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES PARA CON EL ESTADO ECUATORIANO Y QUE TANTO EL APORTE ASÍ COMO LA REINVERSIÓN EFECTUADA POR LOS SOCIOS TIENE EL CARÁCTER DE NACIONAL. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE ESCRITURA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES: ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EBTEL CIA. LTDA., CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO GONZALO PATRICIO SILVA LARREA COMO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y SU COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA Y PAPELETA DE VOTACIÓN. **OCTAVA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** EL COMPARECIENTE FACULTA AL ABOGADO DAVID RICARDO BUSTOS DÍAS PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ESCRITURA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. PARA TODOS ESTOS ACTOS LE SERVIRÁ COMO SUFICIENTE AUTORIZACIÓN Y HABILITANTE ESTA MISMA CLÁUSULA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ

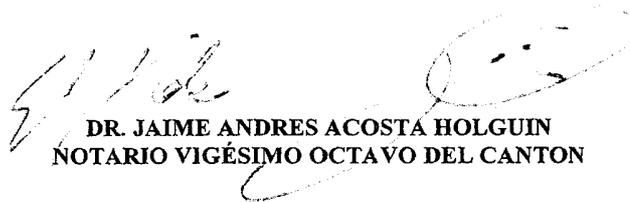
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

6

AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO DAVID RICARDO BUSTOS DIAS, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIEZ GUION OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.



SR. ING. GONZALO PATRICIO SILVA LARREA  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA EBTEL CIA. LTDA  
C.C.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





Quito, 10 de abril de 2013

Señor  
GONZALO PATRICIO SILVA LARREA  
Presente

De mi consideración:

Los SOCIOS de la compañía **eBTel Cía. Ltda.**, en Junta Extraordinaria Universal de Socios, reunida en la ciudad de Quito el 26 de marzo de 2013, según lo dispuesto en los Estatutos Sociales, tuvieron a bien designar a usted como **GERENTE** de la Compañía por el periodo de **CINCO años**.

Muy atentamente,

Ing. Cristian Franco  
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado, en Quito el 10 de abril de 2013.

Sr. Gonzalo Patricio Silva Larrea  
CC: 0200868412

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 6 de mayo de 2005, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de junio de 2005.

Al Gerente le corresponde representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 13113

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	14039
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6011
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/04/2013
FECHA ACEPTACION:	10/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EBTEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0200868412	SILVA LARREA GONZALO PATRICIO	GERENTE	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL

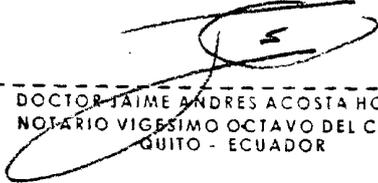




**RAZON CERTIFICO:** QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DES FOJA(S) Y EL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 12 DE Diciembre DE 2014

EL NOTARIO

  
-----  
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR

↙

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA EBTEL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de diciembre del 2014, a las 10h00 a.m., en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Martinez Mera N36-99 y Arosemena Tola, se reúnen los socios de la compañía EBTEL CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Socio</b>	<b>Capital Suscrito USD \$</b>	<b>Número de Participaciones</b>	<b>Porcentaje %</b>
Franco Coello Cristian Gonzalo	70,00	70	7 %
Silva Larrea Gonzalo Patricio	280,00	280	28 %
Vasconez Salguero Oscar Julian	650,00	650	65 %
<b>Total</b>	<b>1000,00</b>	<b>1000</b>	<b>100%</b>

Los socios deciden por unanimidad, constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el Señor Gonzalo Patricio Silva Larrea, en su calidad de Gerente; y, actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta el Abogado David Ricardo Bustos Días.

El Presidente ordena que por secretaría se constante el quórum y una vez comprobada la asistencia de los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, declara instalada la sesión, pidiendo que se dé lectura al orden del día:

1. Aprobar el Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía EBTEL CIA. LTDA.
2. Autorizar al Gerente y representante legal de la compañía EBTEL CIA. LTDA., para que a nombre de ésta suscriba cuanto documento fuera necesario para llevar a cabo el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Los socios presentes manifiestan, por unanimidad, estar de acuerdo con el orden del día propuesto, puntos sobre los cuales, los socios declaran estar lo suficientemente informados.

*MF*  
*12/12/14*



Para tratar estos temas, los socios deciden constituirse en Junta General y declarar como Universal. De inmediato, el Presidente pide se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día previstos para la presente Junta:

**1. Aprobar el Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía EBTEL CIA. LTDA.**

Toma la palabra el Señor Gonzalo Patricio Silva Larrea, en su calidad de Gerente de la compañía, quien propone a la Junta General Universal de Socios se realice un aumento de capital, por un valor suscrito y pagado de sesenta y dos mil cincuenta y uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 62.051,00), mediante:

- Cuenta “*Aportes de socios para futuras capitalizaciones*” por un valor de nueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9.000,00).
- Reinversión de cincuenta y tres mil cincuenta y uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 53.051,00) provenientes de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal 2013, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Art. 51 de su reglamento de aplicación.

Luego de varias deliberaciones correspondientes, la Junta resuelve por unanimidad aprobar el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía EBTEL CIA. LTDA., en la suma de sesenta y dos mil cincuenta y uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 62.051,00), mediante el aporte de los socios consignada en la cuenta para futuras capitalizaciones y la reinversión de utilidades obtenidas durante el ejercicio fiscal 2013, que ha sido propuesto por el Señor Gonzalo Patricio Silva Larrea, en su calidad de Gerente.

En consecuencia, el Capital Suscrito y Pagado de la compañía aumentará de la suma de mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1000,00), a la suma de sesenta y tres mil cincuenta y uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 63.051,00). Este capital estará dividido en sesenta y tres mil cincuenta y un participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1) de los Estados Unidos de América, cada una.

El Aumento de Capital acordado se realiza en función a los aportes efectuados por cada uno de los socios en la cuenta para futuras capitalizaciones, los cuales fueron acordados previamente; y, en proporción de estos la reinversión de utilidades generadas en el ejercicio fiscal 2013, ejerciendo su derecho de preferencia consagrado en el Art. 110 de la Ley de Compañías.

*[Handwritten signature]*  
22

Como consecuencia de la resolución adoptada, los socios resuelven por unanimidad reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

*ARTÍCULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la compañía es de sesenta y tres mil cincuenta y uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 63.051,00) dividido en sesenta y tres mil cincuenta y uno participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1) de los Estados Unidos de América cada una. El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en la siguiente forma:*

<i>CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL</i>			
<i>Socios</i>	<i>Capital Actual</i>	<i>Aumento de Capital Suscrito y Pagado</i>	<i>Nuevo Capital (USD \$)</i>
<i>Franco Coello Cristian Gonzalo</i>	<i>70,00</i>	<i>17.269,00</i>	<i>17.339,00</i>
<i>Silva Larrea Gonzalo Patricio</i>	<i>280,00</i>	<i>28.093,00</i>	<i>28.373,00</i>
<i>Vasconez Salguero Oscar Julian</i>	<i>650,00</i>	<i>16.689,00</i>	<i>17.339,00</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>\$ 1000,00</i></b>	<b><i>62.051,00</i></b>	<b><i>63.051,00</i></b>

- 2. Autorizar al Gerente y representante legal de la compañía EBTEL CIA. LTDA., para que a nombre de ésta suscriba cuanto documento fuera necesario para llevar a cabo el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.**

Toma la palabra el Señor Gonzalo Patricio Silva Larrea y señala que para llevar a cabo el Aumento de Capital es necesario suscribir una Escritura Pública de Aumento de Capital, e inscribir la misma en el Registro Mercantil y suscribir otra documentación para perfeccionar el trámite. Es así que propone se le autorice con las más amplias facultades, a fin que pueda suscribir cuanto documento fuera necesario para llevar a cabo y perfeccionar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente para que a nombre de los socios, comparezca y suscriba cuanto documento público y privado fuera necesario para llevar a cabo y perfeccionar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

M  
H  
F  
A 42



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la sesión a las 12h30 p.m., para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por:



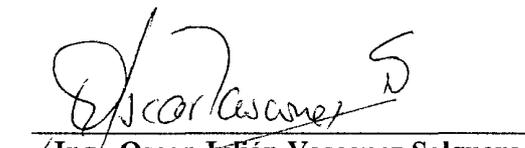
---

**Gonzalo Patricio Silva Larrea**  
**PRESIDENTE**  
**SOCIO**



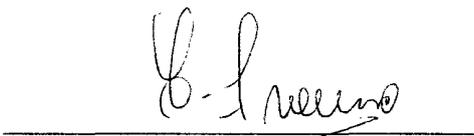
---

**Ab. David Ricardo Bustos Díaz**  
**SECRETARIO**



---

**Ing. Oscar Julián Vasconez Salguero**  
**SOCIO**



---

**Ing. Cristian Gonzalo Franco Coello**  
**SOCIO**

CIUDADANIA  
 MARCELA LARREA GONZALO PATRICIO  
 BUENAS GUARANDA ANGEL ROBINSON CHAVEZ  
 17 MAYO 1964  
 000-1 0121 20484 M  
 BUENAS GUARANDA  
 ANGEL ROBINSON CHAVEZ 1964



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 9334311833  
 TABASE PATRICIA ALEXANDRA ARREQUI  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 GONZALO SILVA  
 MARCELA LARREA  
 GUARANDA 19 04 2014  
 09/04/2021

0734 63

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**031**

031 - 0104 0200868412  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SILVA LARREA GONZALO PATRICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PONCEANO	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

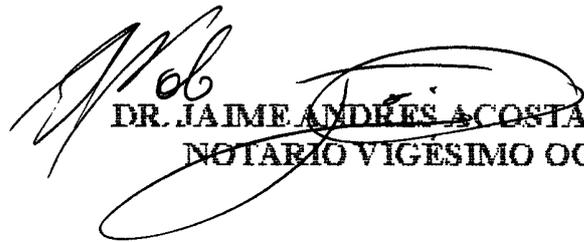
RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO. HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 12 DE Diciembre DE 2014

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
 QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EBTEL CIA. LTDA. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA  
EN, QUITO A, 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.



**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**



MH



**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

*Jaime Andrés Acosta Holguín*



**NOTARIO 28<sup>va</sup>**

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 83381

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	56249
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	29/12/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	6095
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200868412	SILVA LARREA GONZALO PATRICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	12/12/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	EBTEL CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	62051,00
Capital	63051,00



**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1451 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE JUNIO DE 2005, TOMO: 136.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

*Jeniffer Patricia Figueroa Robles*  
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE ALAROE

